

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 028

FECHA DEL ESTADO: 13 DE MARZO DEL 2024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN	CONTENIDO
2016-00292	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	TERESA OCAMPO DE CASTAÑO	CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO	12/03/2024	DESIGNA CURADOR, REQUIERE, NO ACEPTA DILIGENCIAS, COMISIONA Y DISPONE OFICIAR	RESERVADO
2020-00008	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	JULIANA SEPULVEDA CAICEDO	FEDERACION ORGANICOS DE COLOMBIA - FEDEORGANICOS	12/03/2024	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO TIENE NOTIFICADO POR ESTADO AL DEMANDADO	RESERVADO
2021-00055	PERTENENCIA	MARIA MELVA GUTIERREZ RUIZ Y OTROS	RAFAEL OSPINO VASQUEZ Y OTROS	12/03/2024	CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL Y REQUIERE A LAS PARTES	VER

2022-00057	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ORLANDO CARVAJAL CALDERON	ZULMA LILIANA OROZCO ROA	12/03/2024	DISPONE ESTARSE A LO RESUELTO, PONE EN CONOCIMIENTO, RESUELVE SOLUCITUD DE LA EJECUTADA, REQUIERE A SECUESTRE, CORRE TRASLADO DE AVALUO A LA PARTE EJECUTADA Y OTRAS DECISIONES	VER
2023-00065	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MARIA EUGENIA VELEZ TABORDA Y OTROS	WILLIAM DE JESUS RODAS MONTOYA Y OTRO	12/03/2024	CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL Y REQUIERE A LAS PARTES	VER
63-302-4089-001-2020-00038-02	EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	MARIA GLADYS ROA Y OTRO	12/03/2024	DEJA SIN EFECTOS PROVIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA, RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CORRE TRASLADADO A LA PARTE CONTRARIA DE LOS RESPECTIVOS ESCRITOS DE SUSTENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN	VER

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue las providencias notificadas por estado directamente desde la planilla del estado, en caso de que tenga la nota de reservado, para poder visualizar debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130- EN ESTE MOMENTO ESTA LINEA TELEFÓNICA, NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO, PERO PUEDE COMUNICARSE A TRAVÉS DE LA BARANDA VIRTUAL O POR CORREO ELECTRÓNICO
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :
	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d
	O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Presencial en Sede: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (canal de uso excepcional)	Carrera 23 N° 39-22 2º piso, Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” Calarcá Quindío.